

WCC-2012-Res-017-SP

Refuerzo de la utilidad de la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO la creciente influencia de la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* (de aquí en adelante la *Lista Roja de la UICN*) a través de su provisión abierta a todos de datos de alta calidad sobre el estado de las especies;

RECONOCIENDO que las especies son el componente de la biodiversidad con estándares mundialmente aceptados para la evaluación sistemática del riesgo de extinción, haciendo que la *Lista Roja de la UICN* sea de utilidad para los gobiernos, agencias internacionales, estudiosos, organizaciones de conservación, la sociedad civil, el sector de los negocios y las convenciones multilaterales (como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES), la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar), la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULCD), y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC));

APRECIANDO que la *Lista Roja de la UICN* ha ampliado significativamente su cobertura a más de 60.000 especies, incluyendo la cobertura total de los mamíferos, aves, anfibios, tiburones, coníferas y cicadas, y a un creciente número de reptiles, peces, vegetales, invertebrados y hongos;

ALARMADO porque el acelerado cambio climático, el creciente consumo de recursos naturales, la continua dispersión incontrolada de especies exóticas invasoras a través del creciente comercio mundial, las pérdidas de hábitats naturales, y la continua degradación de los servicios de los ecosistemas (como lo constató la última edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* preparada por el CDB) socavarán aun más el estado de las especies en todas partes del mundo, una alarma que subraya la importancia de proveer información de las más alta calidad posible sobre el estado de las especies;

AGRADECIENDO a las organizaciones colaboradoras de la *Lista Roja de la UICN* por su continuo apoyo a la Lista y al Comité de la Lista Roja de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN;

OBSERVANDO los importantes esfuerzos que están haciendo muchos gobiernos para preparar Listas Rojas nacionales o regionales y apoyar la conservación de las especies;

PREOCUPADO por el hecho de que a pesar de este esfuerzo, la *Lista Roja de la UICN* solo cubre un pequeño porcentaje no representativo de las especies del mundo, y porque el Índice de la *Lista Roja de la UICN* indica que el estado de las especies continúa declinando;

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO el desarrollo de las “Directrices sobre la implementación de la Declaración de Política de la UICN sobre investigación relativa a especies en riesgo de extinción, con especial referencia a la recolección científica de especies amenazadas”, tal como lo pidieron las Resoluciones 3.013 sobre *Los usos de la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN*, adoptada por el 3^{er} Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004) y 4.015 sobre *Directrices sobre investigación y recolección científica de especies amenazadas*, adoptada por el 4^o Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), alentando a los gobiernos e instituciones de investigación a facilitar la investigación relativa a las especies globalmente amenazadas por parte de científicos competentes a fin de reforzar la comprensión de la historia natural y las necesidades de conservación de dichas especies;

RECONOCIENDO la importancia socioeconómica del uso de algunas especies y su comercio y los incentivos que puede proporcionar ese uso para la conservación y la restauración, pero que la sobreexplotación también puede plantear una seria amenaza para la supervivencia de poblaciones y especies; y

EXPRESANDO SU APOYO al *Programa 2013-2016 de la UICN* y a su reconocimiento de la importancia de las especies para la visión y metas de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA a la Comisión de Supervivencia de Especies y a la Directora General de la UICN que completen la preparación del Plan Estratégico para la Lista Roja, el cual aclararía las prioridades estratégicas acordadas para la *Lista Roja de la UICN* hasta 2020; que hagan que su finalización guarde coherencia en el tiempo con las Metas de Aichi del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* adoptadas por los gobiernos en la 10ª Conferencia de las Partes en el CDB, celebrada en Nagoya, Japón, en 2010;
2. RECOMIENDA que el Plan Estratégico de la Lista Roja incluya, entre otras cosas, claros resultados estratégicos para 2020 con respecto a:
 - a. la ampliación de la cobertura taxonómica y geográfica de la *Lista Roja de la UICN*, permitiendo así que ella se convierta en un representativo Barómetro de la Vida;
 - b. el estímulo a la repetición de las evaluaciones de grupos taxonómicos que ya han sido completamente evaluados a fin de desarrollar más el Índice de la Lista Roja de la UICN como un indicador efectivo de la biodiversidad (incluidos los enfoques de evaluaciones de muestras en el caso de los grupos muy amplios);
 - c. el desarrollo de mecanismos apropiados para mantener y reforzar el rigor de la *Lista Roja de la UICN*, y asegurar que los informes sobre especies de la *Lista Roja de la UICN* sean del más alto estándar científico, se los reconozca como publicaciones formales que se puedan citar constantemente;
 - d. el continuo apoyo a la preparación de Listas Rojas nacionales y, cuando proceda, regionales (especialmente a aquellas que sigan las *Directrices para emplear los criterios de la Lista Roja al nivel regional y nacional, Versión 3.1*), y la incorporación de la información así generada a la *Lista Roja de la UICN* global;
 - e. el desarrollo de capacidad para preparar *Listas Rojas* en todo el mundo y la creación de un equipo de capacitadores de la *Lista Roja de la UICN*;
 - f. el refuerzo del programa de la base de datos de la *Lista Roja de la UICN* (el Servicio de información sobre las especies) y del sitio web de la *Lista Roja de la UICN*, de manera tal que estas herramientas sean de fácil y libre acceso;
 - g. el creciente uso de la *Lista Roja de la UICN* como apoyo al desarrollo de las políticas y la acción de conservación con referencia a las “Guidelines for Appropriate Uses of IUCN Red List Data, incorporating the Guidelines for Reporting on Proportion Threatened and the Guidelines on Scientific Collecting of Threatened Species” (directrices para usos adecuados de los datos de la Lista Roja de la UICN, que incorporan las directrices para la presentación de informes sobre la proporción de especies amenazadas y las directrices sobre recolección científica de especies amenazadas);

- h. el refuerzo de la marca *Lista Roja de la UICN*;
 - i. el desarrollo de nuevos mecanismos para lograr la sostenibilidad financiera de la *Lista Roja de la UICN*; y
 - j. la aportación de una clara supervisión estratégica de la Lista Roja de la UICN, incluido a través de la renovación y ampliación de la Asociación para la Lista Roja;
3. ALIENTA a los gobiernos a que apoyen, dentro del contexto de la *Lista Roja de la UICN*, la compilación y libre circulación de información científica acerca de las especies que se encuentran dentro de sus fronteras, como lo piden los artículos 7 y 17 del CDB;
4. SOLICITA a la Comisión de Supervivencia de Especies, a la Directora General y a los Miembros de la UICN que trabajan en este campo que continúen mejorando la *Lista Roja de la UICN* para que pueda abordar asuntos como:
- a. la respuesta de las especies al cambio climático (como se pidió en la Resolución 4.016 sobre *Elaboración de directrices relativas al cambio climático para las evaluaciones de la Lista Roja de la UICN*, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), a través de un Grupo de tareas de la CSE que trabaje sobre esta cuestión);
 - b. el listado coherente de las especies que se consideren Extintas y En Peligro Crítico (posiblemente Extintas);
 - c. la elaboración de orientaciones sobre recopilación y recogida de especies amenazadas como anexo a las “Guidelines for Appropriate Uses of IUCN Red List Data” (directrices para usos adecuados de los datos de la Lista Roja de la UICN), a fin de contribuir a asegurar que los datos de la *Lista Roja* se utilicen de forma adecuada para orientar la reglamentación y las decisiones de gestión;
 - d. la definición de poblaciones “silvestres” (incluidas las poblaciones reintroducidas), y las implicaciones del listado coherente de especies, como por ejemplo: de las especies que viven en áreas cercadas dentro de su área de dispersión natural; las poblaciones naturales que dependen de intervenciones de gestión; y las poblaciones que son resultado de “introducciones benignas” (como las definen las Directrices sobre reintroducciones de la UICN) de especies amenazadas fuera de sus áreas de dispersión originales;
 - e. el perfeccionamiento de las “Guidelines for using the IUCN Red List Categories and Criteria” (directrices para emplear las categorías y los criterios de la Lista Roja de la UICN) para fomentar la aplicación de las categorías y los criterios de la *Lista Roja de la UICN* a los Estados insulares y las especies insulares; y
 - f. los medios para reconciliar la cobertura taxonómica esperada de la *Lista Roja de la UICN* con la necesidad de mantener los más altos estándares científicos; y
5. PIDE a la Directora General, a la Comisión de Supervivencia de Especies y a los Miembros de la UICN que alienten a las agencias de financiamiento, organizaciones internacionales, convenciones multilaterales y otros a apoyar el mayor desarrollo de la *Lista Roja de la UICN* con el fin de mantenerla como el estándar mundial para evaluar las especies, y de esa manera informar las políticas y la acción en todos los niveles a través del mundo.